

Derecho al ambiente



MEMORIA

2024



ÍNDICE

I. Propósito y objetivos estratégicos	2
II. Contexto y metas del año 2024	3
III. Miembros de la organización	5
1. Directorio	5
2. Equipos de trabajo	6
IV. Avances en líneas de acción durante 2024	7
A.Ecosistemas amenazados	8
B.Transición ecológica	14
C.Institucionalidad ambiental nacional	20
D.Derecho ambiental internacional	25
V. Situación financiera	31

I.

PROPÓSITO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La corporación de derecho privado sin fines de lucro Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA) es una organización no gubernamental que tiene por propósito la defensa del interés público en asuntos relativos a la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y del patrimonio ambiental, el desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos, la defensa de los derechos de las minorías étnicas y la representación de personas, grupos intermedios, asociaciones y comunidades vulnerables o de escasos recursos, que vean afectado su derecho a la vida y a la integridad física y síquica, o a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Para lograrlo, la organización combina diferentes estrategias, incluyendo litigio, empoderamiento jurídico, investigación, incidencia pública, y comunicación, para el avance en cuatro objetivos estratégicos:

1. Protección de la biodiversidad: Contribuir al correcto funcionamiento y la mantención en el tiempo de los ecosistemas que sostienen la biodiversidad del planeta.

2. Justicia climática: Aportar a la mitigación y adaptación de los efectos de la crisis climática y ecológica, priorizando la protección de los grupos más vulnerables a sus impactos.

3. Democracia ambiental: Promover la participación efectiva de la sociedad civil y comunidades locales en la toma de decisiones ambientales que les afecten.

4. Derechos humanos: Proteger el derecho a un medio ambiente sano, y avanzar hacia el reconocimiento de los derechos vinculados al acceso de bienes comunes como el agua y la energía.

Desde su fundación en junio de 1998 como organización comunitaria bajo el marco de la Ley N° 19.418, y posteriormente mediante su reconocimiento como corporación de derecho privado a través del Decreto Supremo N° 3627 de fecha 27 de noviembre de 2006, ONG FIMA ha desarrollado una trayectoria consolidada en la promoción del derecho ambiental en Chile. Fue pionera en posicionarse como una organización jurídica ambiental con vocación de interés público.

En la actualidad, ONG FIMA ha ampliado su enfoque hacia una perspectiva interdisciplinaria, manteniendo como eje central el análisis crítico del rol del Derecho y de las instituciones públicas en la promoción de la justicia ambiental. Esta evolución ha permitido fortalecer su presencia como actor relevante dentro de la sociedad civil organizada, con capacidad técnica y jurídica para incidir en asuntos de alto interés público.

El trabajo sostenido de la organización en materias vinculadas al cambio climático y los derechos humanos ha favorecido su participación en instancias regionales e internacionales, así como su integración en redes de colaboración global sobre asuntos ambientales. Este posicionamiento ha permitido que el impacto de sus acciones trascienda el contexto nacional, contribuyendo a procesos en otros países de América Latina y el Caribe.

ONG FIMA es una organización sin fines de lucro y plenamente independiente de organismos gubernamentales y partidos políticos. Esta autonomía ha sido una condición esencial para cumplir con su propósito institucional: contribuir a la protección del medio ambiente y a la promoción de los derechos de las comunidades más vulnerables.

II.

CONTEXTO Y METAS DEL AÑO 2024

El año 2024 ha estado marcado por importantes tensiones y contradicciones en la agenda ambiental y climática en Chile. A nivel global, se ha observado una aceleración en los procesos de transición energética, cuyos efectos han repercutido directamente en el país, especialmente a través del impulso a proyectos de extracción de litio y generación de hidrógeno verde. Estas iniciativas, promovidas como parte de la transformación hacia economías bajas en carbono, han generado una creciente presión sobre los territorios y comunidades, lo que ha intensificado el debate en torno a sus impactos socioambientales, la suficiencia de los marcos regulatorios vigentes, y el respeto de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental.

Por otra parte, si bien el proceso de descarbonización continúa presente en la política pública nacional, el ritmo y la ambición de las medidas adoptadas durante este año han generado preocupación en diversos sectores, en particular por su limitada capacidad para responder a la urgencia de la crisis climática. En paralelo, se ha reactivado la discusión sobre la necesidad de una transición socioecológica justa, impulsándose la elaboración de una Estrategia Nacional (ENTSEJ). Sin embargo, el contenido de esta propuesta, así como sus condiciones materiales de implementación, han sido objeto de cuestionamientos debido a las limitaciones presupuestarias y a los desafíos de coordinación institucional.

Uno de los debates más relevantes y complejos del período ha sido la propuesta de reforma a la institucionalidad ambiental, orientada a simplificar los procedimientos para la obtención de permisos sectoriales. Si bien la búsqueda de mayor eficiencia administrativa es un objetivo legítimo, el modo en que se ha planteado este proceso ha suscitado críticas por parte de organizaciones de la sociedad civil, que advierten sobre el riesgo de retrocesos en los estándares de protección ambiental.

A nivel internacional, el escenario también ha sido desafiante. Mientras la COP del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrada en Colombia mostró avances significativos, la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático realizada en Bakú concluyó sin acuerdos sustantivos en materia de financiamiento climático.

Estos desarrollos se producen en un contexto geopolítico complejo, marcado por el debilitamiento de los compromisos climáticos de potencias económicas como Estados Unidos, y un renovado impulso de la industria de los combustibles fósiles a escala global.

Las tensiones descritas no se distribuyen de manera homogénea, sino que se expresan con especial intensidad en ciertos territorios. En muchas regiones con alta presencia de actividades extractivas, las comunidades enfrentan una presión constante sobre sus formas de vida y ecosistemas. Esta situación se agrava por la escasa participación ciudadana en la toma de decisiones, la fragmentación institucional y la falta de resguardo efectivo de derechos, profundizando las brechas de justicia ambiental.

Frente a estos desafíos, se ha observado una creciente articulación de comunidades locales y pueblos indígenas en protección del medio ambiente de las zonas en que se desarrollan. Destacan las acciones orientadas al seguimiento de proyectos de reconversión energética, plantas desalinizadoras y nuevas iniciativas de extracción. Asimismo, se ha fortalecido la organización en torno a la protección de espacios costero-marinos mediante solicitudes de ECMPO y la preservación de áreas protegidas frente a actividades que las pueden amenazar.

En este contexto, y en continuidad con los esfuerzos sostenidos de años anteriores, el trabajo de ONG FIMA durante 2024 se ha orientado a tres ejes principales: el acompañamiento legal a comunidades que enfrentan conflictos socioambientales, la participación activa en el debate regulatorio y de política pública a nivel nacional, y la colaboración con redes internacionales para promover acciones climáticas más ambiciosas y con enfoque de justicia. Esta memoria da cuenta de las principales líneas de trabajo e intervenciones desarrolladas durante el año, en un esfuerzo continuo por avanzar hacia un modelo de desarrollo que armonice la protección del medio ambiente con el respeto de los derechos humanos.



MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

1. Directorio

Álvaro Fuentealba Hernández, Presidente del Directorio. Abogado de la Universidad de Chile, magíster en Derecho de la Universidad de Chile, y doctor en Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como profesor asociado del Departamento de Ciencias del Derecho en la Universidad de Chile, impartiendo las cátedras de Introducción al Derecho I y II.

Constanza Dougnac Correa, Secretaria del Directorio. Periodista de la Universidad Alberto Hurtado, con diploma en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, y magíster en Cine Documental de la Universidad de Chile. Se desempeña como coordinadora de Comunicaciones y Redes en ONG FIMA desde el año 2015.

Diego Lillo Goffreri, Tesorero del Directorio. Abogado de la Universidad de Chile, con diplomados en Derecho Público Económico y Derecho y Política de la Competencia de la Universidad de Chile, y magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Se desempeñó como Coordinador de Litigios en ONG FIMA entre 2007 y 2021. Actualmente se desempeña como Abogado senior del Programa de Ecosistemas de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).

Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo. Abogado de la Universidad de Chile, magíster (Msc) en Regulación (Specialism in Environmental Regulation) de la London School of Economics and Political Science (LSE), y doctor en Derecho, Universidad de Chile. A su vez, se desempeña como profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ocupando el cargo de Subdirector del Centro de Derecho Ambiental (CDA), e impartiendo las clases de Derecho Ambiental y Derecho de Aguas. Adicionalmente, ejerce como investigador del Centro de Regulación y Competencia (RegCom) de la Universidad de Chile, e investigador colaborador del Observatorio de Justicia Climática del Instituto de Estudios Europeos en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Rodrigo Polanco Lazo, Director. Abogado de la Universidad de Chile, magíster en Derecho Económico, Universidad de Chile, magíster en Estudios Legales e Internacionales de la New York University (NYU), y doctor en Filosofía mención Derecho de la University of Bern. Actualmente se desempeña académico del World Trade Institute en la University of Bern, a cargo de coordinar los programas de magíster del instituto, y como profesor visitante en la Universidad de Chile, y como miembro del consejo editorial de la Revista de Derecho Económico. Miembro co-fundador de ONG FIMA.

Anahí Urquiza, Directora. Antropóloga social de la Universidad de Chile, magíster en Antropología y Desarrollo, doctora en Sociedad y Ambiente del Rachel Carson Center y doctora en Sociología mención Geografía de la Universidad Ludwig Maximilian de Munich. Detenta el cargo de Directora de Innovación en la Universidad de Chile y profesora asociada de los Departamentos de Antropología y Trabajo Social, en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Adicionalmente, es investigadora del Centro del Ciencia del Clima y Resiliencia (CR2), y coordinadora de la Red de Pobreza Energética (RedPE) y la iniciativa Energía, Agua y Sustentabilidad (ENEAS).



2. Equipos de trabajo

El trabajo de ONG FIMA se sustenta en un equipo interdisciplinario, comprometido y en permanente desarrollo, cuyas capacidades técnicas y humanas permiten abordar los desafíos socioambientales con una mirada estratégica e integral.

En ese marco, el quehacer de ONG FIMA se organiza a través de equipos que abordan diversas dimensiones de la justicia ambiental, combinando perspectivas jurídicas, sociales, técnicas y comunicacionales. Entre ellos se encuentran el equipo de **Coordinación General**, que asiste a la Dirección Ejecutiva en el desarrollo de las estrategias, el cumplimiento de la normativa aplicable, y la coordinación de los flujos de trabajo; **Administración y Finanzas**, responsable velar por la sostenibilidad organizacional y el control de la gestión interna; y el equipo de **Programa**, encargado de observar el cumplimiento de los objetivos de la organización, y del diseño, monitoreo y rendición de los proyectos implementados por ONG FIMA.

A ellos se le suman los equipos encargados de implementar las principales estrategias de intervención de la organización, tales como el equipo de **Acceso a la Justicia**, que lidera las estrategias de litigio estratégico, representación legal y acompañamiento a comunidades en conflicto ambiental; **Estudios**, enfocado en la investigación, producción de conocimiento, análisis especializado legal, socioambiental y científico. **Empoderamiento y Participación Pública**, orientado al fortalecimiento de capacidades y al trabajo formativo con organizaciones, comunidades y gobiernos locales; **Incidencia**, que impulsa transformaciones normativas y de política pública con enfoque de justicia ambiental; y el equipo de **Comunicaciones**, fundamental para el posicionamiento público, la difusión de contenidos y la sensibilización de la población en materias ambientales y climáticas.

Dado que la composición de los equipos puede cambiar en función de los ciclos institucionales y las líneas de trabajo en curso, invitamos a consultar la información actualizada sobre las y los integrantes en nuestro sitio web www.fima.cl, donde se encuentra disponible el detalle por área temática.

IV.

AVANCES EN LÍNEAS DE ACCIÓN DURANTE 2024

Durante el año 2024, en continuidad con los esfuerzos de años previos, ONG FIMA orientó sus iniciativas de manera coherente con sus cuatro objetivos estratégicos: la protección de la biodiversidad, la justicia climática, la democracia ambiental y los derechos humanos. Este enfoque se materializó en diversas líneas de acción que guiaron el trabajo institucional, integrando distintas disciplinas y áreas de intervención para abordar los complejos desafíos socioambientales del país.

Estas líneas de acción abarcan tanto la defensa de ecosistemas y el acompañamiento legal a comunidades en territorios específicos (por ejemplo, ecosistemas marino-costeros, la Patagonia o los salares altoandinos) como la promoción de cambios normativos y el fortalecimiento institucional a nivel nacional e internacional (tales como el ordenamiento territorial sostenible, la transición energética justa, el litigio climático o la implementación del Acuerdo de Escazú).

A continuación, se resumen los principales avances, actividades y logros desarrollados en cada línea de acción durante 2024. Si bien esta presentación responde a una organización funcional que facilita la exposición del trabajo realizado, muchas de las iniciativas desplegadas por ONG FIMA trascienden una única línea de acción, articulándose de forma transversal o en convergencia con distintos objetivos estratégicos. Para una mejor comprensión de la interrelación entre las diversas líneas, estas se han organizado en cuatro principales ejes temáticos: Protección de ecosistemas; Transición ecológica; Institucionalidad ambiental nacional; Derecho ambiental internacional.

A. Ecosistemas amenazados

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Ecosistemas marino-costeros

CONTEXTO

Siendo Chile uno de los países con mayor longitud de costa en el mundo, varios de sus conflictos socioambientales se desenvuelven en la zona costera. Estos conflictos suelen estar asociados al impacto de actividades contaminantes o intensivas que representan una amenaza para la integridad de sus ecosistemas, muchos de ellos especialmente sensibles a las actividades extractivas. Cuando estas actividades no contienen correctamente sus efectos, implican también una afectación a los derechos de las comunidades costeras.

Muchos de estos proyectos, además, suelen localizarse en o próximos a áreas protegidas, afectando el funcionamiento de dichos ecosistemas, muchos de ellos hotspots de biodiversidad no solo para las especies de Chile, sino que también a nivel global.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a la conservación de los ecosistemas marino-costeros, resguardando sus dinámicas ecológicas, su viabilidad a largo plazo y el respeto por los derechos de las comunidades aledañas.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Dentro de las actividades llevadas a cabo para la protección de los ecosistemas y comunidades marino-costeras, destacamos, primero, el acompañamiento legal a comunidades locales e indígenas de la región de Magallanes en sus esfuerzos por prevenir la afectación de áreas marinas protegidas por la expansión de actividades de acuicultura intensiva en dichas áreas. En este sentido, durante el 2024 continuamos acompañando y asesorando a comunidades Kaweskar en sus acciones legales para alegar la incompatibilidad de los desarrollos acuícolas dentro del Parque Nacional Kaweskar. Estas actividades de empoderamiento jurídico fueron complementadas con el apoyo a actividades destinadas a la sensibilización, conocimiento y uso del mar, entre las cuales destacamos la realización de cursos de buceo y apnea, organizados y ejecutados por las mismas comunidades y orientadas a comunidades Kawésqar, para promover espacios de reflexión y reconexión con el mar.

Otro proyecto destacado para la protección de comunidades y ecosistemas costeros, es la iniciativa “PRODEMAR”, a través de la cual ONG FIMA, en colaboración con el Observatorio Ciudadano y Movilizatorio, busca impulsar el empoderamiento jurídico de comunidades indígenas que se encuentren involucrados en procesos de solicitud de Espacios Marinos Costeros de Pueblos Originarios (ECMPO), así como facilitar espacios de diálogo con autoridades y actores clave en el establecimiento y funcionamiento de dichas áreas, en miras a su valoración como un instrumento clave para la protección de los ecosistemas marinos y de los derechos

de las comunidades indígenas costeras del país.. Durante el año 2024, el proyecto avanzó en el mapeo estratégico, la recopilación de información clave y la planificación de talleres con comunidades indígenas para identificar las principales barreras en el marco de los procesos de solicitud de ECMPO, y el lanzamiento de una convocatoria nacional para conformar una red de apoyo entre líderes comunitarios, abogados y paralegales que trabajen en estas materias.

En la misma línea, durante 2024 se apoyó el empoderamiento jurídico de comunidades del Pueblo Chango que buscan la protección de zonas costeras en la zona norte del país.

Además, durante 2024 se continuó el acompañamiento a otras comunidades locales en el uso del derecho ambiental para la protección de ecosistemas costeros. Ejemplo de aquello es la asesoría prestada a las comunidades de Lolleo, San Antonio, particularmente a la Fundación Ojos de Mar, quienes se han dedicado los últimos años a la protección del Humedal Ojos de Mar (también conocido como el Sistema de Lagunas de Lolleo). Durante el año 2024, ONG FIMA continuó la representación de la Fundación Ojos de Mar y otras partes interesadas en la implementación de un avvenimiento entre la Municipalidad de San Antonio, el MMA, la Empresa Portuaria de San Antonio, y otras organizaciones locales, para la declaratoria de Ojos de Mar como humedal urbano según el procedimiento de la Ley 21.202, y el establecimiento de una gobernanza participativa para su gestión. Asimismo, debido a que el nuevo polígono de delimitación del humedal no aseguraba su protección como ecosistema costero, se representó a la Fundación en una nueva reclamación ante el Tribunal Ambiental. Esta reclamación se encuentra en trámite.

En tercer lugar, durante el año 2024, ONG FIMA apoyó legalmente las acciones para respaldar el rechazo del proyecto “Dominga”, iniciativa minero-portuaria que buscaba instalarse en la Región de Coquimbo, cercano a áreas protegidas tanto en zonas costeras como hacia el interior. ONG FIMA acompaña jurídicamente desde hace años a las comunidades locales de Punta de Choros y Chañaral de Aceituno en la protección del Archipiélago de Humboldt, por su enorme significancia ecosistémica, y su reconocimiento como hotspot de biodiversidad a escala global, y de particular relevancia para el ciclo de vida de una gran variedad de cetáceos en estado de conservación.

LÍNEA DE ACCIÓN

2. Salares y humedales altoandinos

CONTEXTO

La aceleración y escalamiento de la transición energética global ha implicado la priorización por el Estado de Chile de intensificar los proyectos de extracción de litio y cobre, toda vez que han sido catalogados por parte importante de la gobernanza internacional como “minerales críticos” para el desarrollo de ciertas tecnologías o proyectos de transición energética. La misma dinámica se ha identificado en diversos países de la región.

Sin embargo, la proyección del escalamiento de estas actividades no ha estado acompañado de un reforzamiento de la regulación

ambiental y de participación ciudadana, lo cual ha generado una sensación de incertidumbre en las comunidades locales e indígenas que habitan en las áreas en que se encuentran estos recursos, quienes carecen de información y garantías suficientes sobre la protección de los salares y humedales altoandinos, a pesar de su importancia en materia de sustentabilidad local, adaptación climática, y para la cosmovisión de las comunidades indígenas del norte del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Prevenir los impactos socioambientales de las actividades mineras, industriales y energéticas cercanas a humedales y comunidades altoandinas, particularmente aquellas que proyectan una intensificación por la transición energética global.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Dentro de las actividades llevadas a cabo durante el 2024 en el marco de esta línea de acción, destacamos nuestra participación en la Alianza de Humedales Andinos, un proyecto regional orientado a promover la protección de humedales altoandinos en Chile, Argentina y Bolivia, y el respeto de las comunidades locales e indígenas que habitan en dichos territorios. La iniciativa, que se compone por diversas organizaciones con basta experiencia en asuntos de justicia ambiental, incluyendo la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Tantí, y Defensa Ambiental, entre otras, ha llevado a cabo actividades de diversa índole y en una multiplicidad de escalas.

Así, por ejemplo, en el ámbito internacional, la Alianza logró llevar a cabo una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la primera en abordar directamente las vulneraciones y amenazas a derechos humanos en el marco de la extracción de litio en la región Latinoamericana. A nivel nacional, desde ONG FIMA hemos podido aportar con el acompañamiento a comunidades indígenas de los sectores de Ollague y Toconao, ante su involucramiento para asegurar el respeto de sus derechos humanos en el marco de los proyectos de minería emplazados en los salares de su territorio.

Complementariamente, en un esfuerzo colaborativo entre ONG FIMA y la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR) desarrollamos un proyecto de investigación-acción para la elaboración de un informe titulado "[Minerales críticos e igualdad de género: Las voces de las mujeres de Antofagasta y Atacama](#)", el cual busca amplificar las testimonios de mujeres de las regiones de Antofagasta y Atacama que se han visto afectadas por la minería de litio, entregando recomendaciones para avanzar hacia una gobernanza más democrática, sostenible y equitativa. Este trabajo fue presentado en un taller de devolución presencial en San Pedro de Atacama.

LÍNEA DE ACCIÓN

3. Patagonia y Antártica**CONTEXTO**

La Patagonia chilena constituye una de las regiones con mayor biodiversidad y valor ecológico del planeta. Sin embargo, este territorio ha sido objeto de constantes amenazas debido a la expansión de ciertas industrias intensivas contaminantes.

A dichas problemáticas, se agrega la decisión del Estado de Chile de desplegar una industria de “hidrógeno verde” en la región de Magallanes y la Antártica Chilena de gran escala, orientada a la exportación intercontinental de dicho combustible. Sin embargo, las metas para el desarrollo de dicha actividad han estado condicionadas por un alto nivel de especulación, no ponderando suficientemente los impactos socioambientales que su despliegue intensivo y acelerado puede tener en los ecosistemas y comunidades de la región.

**OBJETIVO
ESPECÍFICO**

Relevar la importancia de los ecosistemas de la Patagonia para la acción climática global y la sustentabilidad local, con el fin de prevenir la expansión de actividades contaminantes o extractivas en dicho territorio.

**ACTIVIDADES
Y LOGROS**

Complementariamente al trabajo realizado para la protección de ecosistemas y comunidades marino-costeras, gran parte de las cuales se concentran en la región de Magallanes debido a las serias amenazas que el borde costero de dicho territorio, desde ONG FIMA hemos desarrollado un trabajo importante en la protección de los ecosistemas de la Patagonia Chilena, incluyendo la protección de comunidades urbanas, ecosistemas terrestres, e incluso especies migratorias que transitan por el sur austral de nuestro país.

Parte importante de este trabajo ha sido desarrollado en la región de Aysén, en la cual llevamos años colaborando con organizaciones locales como la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén (CODESA) en la defensa de los ecosistemas y comunidades de la región de actividades de alto impacto socioambiental como la minería. En particular, durante el 2024 destacamos fallos importantes respecto a centrales hidroeléctricas y proyectos de acuicultura ubicados en áreas protegidas. Por otro lado, en la región de la Araucanía se lograron avances significativos para la protección del río Chesque, uno de particular importancia para las comunidades mapuche que habitan en dicho sector, debido a su uso consuetudinario ceremonial.

En la región de Magallanes, nos hemos involucrado activamente en el Panel Ciudadano sobre Hidrógeno en Magallanes, proveyendo asistencia jurídica a las organizaciones y personas integrantes, principalmente en materias de democracia ambiental en el marco de las propuestas para desplegar una industria de hidrógeno verde a gran escala en la región. Así, hemos realizado diversos talleres y procesos de empoderamiento, con el fin de aportar al desarrollo de observaciones ciudadanas pertinentes en los procesos de evaluación de proyectos de hidrógeno verde sometidos al SEIA. Dentro de estos, en coordinación con el secretariado del Panel, hemos prestado asistencia para el desarrollo de observaciones en los

proyectos Cabo Negro, Faro del Sur, y HNH Energy, relevando los riesgos que los impactos sinérgicos de estos proyectos, los cuales están compuestos por diversas infraestructuras interdependientes, pueden tener en los ecosistemas y comunidades de la región. En la misma línea, hemos colaborado con diversas organizaciones ambientales del país, en la elaboración de un documento titulado "[Modelo de H2V en Chile](#)", en la cual se exploran ciertas brechas en la gobernanza y regulación de este incipiente sector, y los riesgos y contradicciones de impulsar un modelo de hidrógeno a gran escala para exportación, sin un debido resguardo socioambiental a escala local.

Finalmente, y de forma complementaria a lo expuesto, en colaboración con otras organizaciones como NAMATI, ProDESC y ACIJ, desde el 2023 y durante el 2024 hemos desarrollado un proyecto que busca comparar diversos procesos de empoderamiento jurídico en la región e identificar aprendizajes para escalar la democracia ambiental en territorios amenazados por conflictos ambientales. En el caso chileno, nuestro equipo se ha dedicado a analizar los procesos de empoderamiento jurídico llevados a cabo en la región de Magallanes, e identificar lecciones en el marco de los procesos de denuncia y litigio ambiental, y el uso de esos aprendizajes para mejorar el resguardo de los derechos humanos en otros sectores. En ese marco, hemos desarrollado el informe titulado "[Empoderamiento jurídico y defensa del territorio en Magallanes: El caso de la resistencia frente a la industria salmonera](#)", donde se relata la experiencia de personas, organizaciones y familias que han participado de la defensa del territorio, y que destaca cómo el conocimiento y uso del derecho le han permitido a las comunidades organizadas en Magallanes desarrollar acciones de defensa del territorio.

LÍNEA DE ACCIÓN

4. Ordenamiento territorial

CONTEXTO

La debilidad del ordenamiento territorial en nuestro país ha contribuido significativamente a escenarios de injusticia ambiental. A la fecha, varias comunas del país no cuentan con Planes Reguladores Comunales, y en las comunas que sí cuentan con un Plan vigente, es usual que estos se encuentren desactualizados o desalineados de las dinámicas territoriales. A su vez, nuestro ordenamiento no cuenta a la fecha con instrumentos efectivos para el ordenamiento en sectores rurales, en donde suelen emplazar los proyectos de inversión extractivos o contaminantes.

La debilidad o ausencia de ordenamiento territorial en la mayoría del territorio nacional es uno de los factores que permite la desproporción en la distribución de cargas y beneficios dentro de un territorio, y la consecuente concentración de industrias contaminantes en ciertas comunas del país. Al mismo tiempo, la falta de regulación ha permitido la expansión de dinámicas al margen de la legalidad, de alto impacto ecosistémico, como el caso de las parcelaciones agrícolas irregulares, y la consecuente generación de núcleos urbanos al margen de la ley, afectando seriamente la disponibilidad hídrica, la calidad de los suelos, y los servicios urbanos de varias comunas del país.

**OBJETIVO
ESPECÍFICO**

Fortalecer las capacidades institucionales para la planificación y gobernanza del territorio, promoviendo un ordenamiento territorial que reconozca, valore y proteja los ecosistemas y modos de vida locales frente a los impactos de otros usos productivos

**ACTIVIDADES
Y LOGROS**

El ordenamiento territorial representa una herramienta fundamental para compatibilizar la conservación de ecosistemas con el desarrollo de actividades humanas, especialmente en contextos donde existe una alta demanda por el uso del suelo. En este marco, durante 2024 ONG FIMA orientó su labor a apoyar a comunidades, organizaciones sociales e instituciones en procesos vinculados a la planificación territorial y a la elaboración o mejora de instrumentos normativos aplicables al territorio.

Entre los principales hitos del año, destaca la participación del Coordinador Jurídico de ONG FIMA en el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial, instancia asesora del Presidente de la República en materias de desarrollo urbano, rural y ordenamiento territorial. Desde este espacio, se ha promovido la incorporación de criterios ambientales en las políticas nacionales, con miras a fortalecer una visión de planificación territorial sostenible y equilibrada.

A nivel internacional, ONG FIMA continuó su participación en el proyecto académico “Wealth and Space”, coordinado por el Karlsruhe Institut für Technologie y la Humboldt-Universität zu Berlin, junto a instituciones de América Latina y Europa. Durante 2024 se elaboró un artículo académico sobre la relación entre regulación ambiental y acumulación de riqueza en Chile, se presentó una ponencia en el seminario internacional “Urbanización, vida cotidiana y contestación en territorios extractivos de América Latina” (Universidad Católica del Norte), y se participó en el encuentro anual del proyecto en la Universidad de Brasilia.

Asimismo, se prestó apoyo técnico y jurídico a comunidades de la Región de Magallanes que participan en procesos de planificación territorial, con el objetivo de contribuir a que los instrumentos respectivos consideren adecuadamente los componentes ambientales y cuenten con mecanismos de participación inclusivos y transparentes.

B. Transición ecológica

LÍNEA DE ACCIÓN

5. Transición energética

CONTEXTO

El proceso de transición energética en Chile se enmarca en los compromisos asumidos por el país en materia de mitigación del cambio climático, particularmente en relación con la progresiva reducción de emisiones derivadas de la quema de combustibles fósiles. En este contexto, se ha diseñado un plan de descarbonización que contempla el cierre gradual de las centrales termoeléctricas a carbón hacia 2040 y el impulso de fuentes renovables, como la energía solar y eólica, con el objetivo de alcanzar la carbono-neutralidad al año 2050.

No obstante, el proceso ha enfrentado diversas dificultades. Algunas debilidades estructurales del plan, junto con la complejidad de los ajustes requeridos en el sistema energético, han generado una ralentización de su implementación. En paralelo, se han promovido medidas como la reconversión de centrales a carbón a sistemas energéticos híbridos, y se ha planteado el uso del gas natural como fuente de energía de transición. Esta última alternativa ha sido objeto de debate técnico y científico debido a sus impactos en la atmósfera, particularmente por las emisiones de metano asociadas a su producción y uso.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a la transición de la matriz energética ambiciosa, efectiva y oportuna, que comprometa el abandono total de los combustibles fósiles, en línea con las metas del Acuerdo de París, la Ley Marco de Cambio Climático. Ello, mediante el fortalecimiento de marcos normativos y políticas públicas, el seguimiento de procesos de descarbonización y reconversión energética, y el apoyo técnico y jurídico a comunidades e instituciones, con énfasis en la participación informada y la protección de los derechos.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Con el objetivo de acelerar y asegurar el cierre definitivo de las centrales termoeléctricas a carbón en Chile, ONG FIMA ha impulsado litigios estratégicos, procesos de empoderamiento jurídico, y estrategias de incidencia pública para asegurar una descarbonización alineada con los principios de justicia ambiental y climática, y diseñada e implementada desde un marco de transición justa.

Es así como en las comunas de Mejillones y Huasco, ambas consideradas “zonas de sacrificio”, hemos emprendido acciones legales dirigidas hacia la exigencia del cumplimiento de la normativa ambiental. Paralelamente, y considerando que un efecto del plan de descarbonización ha sido la propuesta de proyectos de reconversión de centrales, hemos trabajado para asegurar que dichos procesos se lleven a cabo cumpliendo con garantías mínimas de transición justa para las comunidades locales, y consideren la responsabilidad de hacerse cargo de los pasivos ambientales.

Desde una perspectiva de incidencia pública, la organización se ha consolidado como un agente importante de la sociedad civil en el desarrollo de normativa y políticas de transición energética,

procurando su desarrollo desde una perspectiva de transición justa, orientada a combatir la crisis climática y ecológica, pero respetando los derechos humanos de las comunidades más vulnerables, sin dejar a nadie atrás.

En ese sentido, desde ONG FIMA hemos trabajado para evitar la consideración del gas natural como un “combustible de transición”, instando a autoridades y tomadores de decisión a avanzar a paso firme hacia una desfossilización total del sistema energético lo antes posible, sin distracciones ni falsas soluciones. Parte importante de estos esfuerzos se han canalizado a través de la participación en los procesos de consulta ciudadana de diversas políticas energéticas, el desarrollo de “apuntes de política ambiental” en materias relacionadas con la transición energética, y nuestra participación en mesas de trabajo con autoridades o espacios de gobernanza participativa vinculados con estas materias. En particular, destacamos nuestra participación por primera vez en el Consejo de Sociedad Civil (COSOC) del Ministerio de Energía.

Todo lo anterior, es un trabajo complementado y nutrido por una colaboración permanente con otras organizaciones a través de redes de alcance nacional e internacional. A escala nacional, destacamos nuestra participación en la Coalición Chao Carbón y el Grupo de Acción por la Energía Ciudadana (GAPEC); mientras que a nivel internacional formamos parte activa del [Grupo Latinoamericano por una Transición Justa \(LATEJ\)](#), el [Observatorio de Políticas de Transformación Energética en América Latina y el Caribe](#); y [Climate Action Network \(CAN\) International](#) y [CAN América Latina \(CAN-LA\)](#). Adicionalmente, a fines del año 2024, ONG FIMA fue invitada a hacerse cargo de la oficina en Latinoamérica del [Climate Reality Project](#), un proyecto iniciado por Al Gore para impulsar la acción frente al cambio climático a escala global.

LÍNEA DE ACCIÓN

CONTEXTO

Siendo un país altamente dependiente de la importación y quema de carbón, el necesario abandono de los combustibles fósiles representa una serie de desafíos ambientales, sociales y económicos, para asegurar que no existan vulneraciones en los derechos humanos de la población más vulnerable al cambio climático. Algo similar ha ocurrido en el escenario internacional, en donde la aceleración de la transición energética a escala global ha visibilizado los impactos desproporcionados que los procesos desregulados de transición ecológica pueden tener en las comunidades locales más vulnerables.

En respuesta a lo anterior, los debates respecto a la necesidad de tomar medidas para garantizar una “transición justa” se han intensificado en los espacios de diálogo multilateral, así como en diversos países de la región latinoamericana. El Estado de Chile, por su parte, ha reconocido parcialmente este desafío, dando inicio al diseño de políticas para una “transición socio-ecológica justa”. Sin embargo, la falta de coordinación entre las diversas autoridades involucradas en este proceso, y una comprensión restrictiva sobre las implicancias de este marco, han derivado en avances principalmente discursivos, pero con escasos niveles de implementación a nivel territorial o sectorial.

**OBJETIVO
ESPECÍFICO**

Promover que la implementación de medidas urgentes y específicas frente al cambio climático, junto con enfrentar sus impactos, aseguren el respeto de los derechos humanos de las comunidades más vulnerables, evitando la generación de nuevas dinámicas de exclusión o afectación socioambiental.

**ACTIVIDADES
Y LOGROS**

Como parte del trabajo en transición energética, ONG FIMA ha abordado también los desafíos que implica avanzar hacia una transición justa, tanto a nivel nacional como regional.. En esta línea, la organización ha desarrollado investigaciones que buscan exponer y analizar las tensiones involucradas en los procesos de transición justa, como el informe “[¿Hacia una Transición Justa? Recomendaciones a partir del caso de descarbonización en Coronel](#)”.

A su vez, hemos participado activamente en el seguimiento de los avances regulatorios y de política pública en materia de transición justa. En ese sentido, como ONG FIMA fuimos invitados a participar en el Comité de Expertos para la elaboración de Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en el cual pudimos expresar nuestras preocupaciones y propuestas para procesos de transición en diversos sectores industriales, incluyendo minería, agricultura, acuicultura y pesca, y energía. En particular, como organización estamos empujando la consideración de medidas efectivas y adicionales para asegurar la participación efectiva de los territorios afectados, y mecanismos que permitan asegurar el respeto de los derechos humanos de los grupos más vulnerables.

En la arena internacional, desde ONG FIMA continuamos haciendo un trabajo de seguimiento e incidencia en las discusiones de transición justa desarrolladas en la Convención Marco de Naciones Unidas frente al Cambio Climático (CMNUCC), principalmente a través del Programa de Trabajo de Transición Justa y sus avances durante la SB59, SB60 y la COP 29. A su vez, hemos hecho seguimiento y análisis de los diálogos de transición justa desarrollados en el marco del Programa de Trabajo de Transición Justa. Dicho trabajo de incidencia, se ha llevado a cabo en estrecha articulación con las diversas redes de cambio climático de las cuales ONG FIMA es parte, incluyendo CAN América Latina, el [Human Rights and Climate Change Working Group](#), y el Grupo de Trabajo de transición justa de CAN International.

LÍNEA DE ACCIÓN**7. Litigio climático****CONTEXTO**

El litigio climático se ha consolidado como una estrategia importante de la sociedad civil para asegurar que los gobiernos tomen acción ambiciosa, efectiva y oportuna para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, y adaptar sus territorios y economías a los impactos que proyecta la crisis climática.

A pesar de que se han registrado resultados importantes bajo la jurisdicción de algunos países europeos, estas estrategias han tenido una efectividad mucho más limitada en países Latinoamericanos, debido a ciertas limitaciones de su institucionalidad y judicatura ambiental. A su vez, existe una resistencia importante de parte de algunos gobiernos y gremios empresariales, debido a la

**OBJETIVO
ESPECÍFICO**

alta dependencia económica de la región a la extracción y quema de combustibles fósiles.

**ACTIVIDADES
Y LOGROS**

Consolidar el litigio climático como una estrategia eficaz para impulsar la acción climática por parte de los gobiernos de la región, y para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional de cambio climático por parte de empresas privadas.

Complementariamente a los casos de litigio climático llevados a cabo en el marco de la línea de Transición Energética, desde ONG FIMA hemos promovido el litigio climático como una herramienta para avanzar en materia de ambición climática a nivel nacional, e incluso para el abordamiento innovador de algunos conflictos ambientales. En esa línea, continuamos explorando alternativas para el desarrollo de litigios climáticos para potenciar la acción en materia de adaptación, considerando la particular vulnerabilidad del país a los impactos del cambio climático. En esa línea, hemos incluido el uso de argumentos y/o normativa de cambio climático en los litigios vinculados a los casos sobre la gestión del estuario Llico, y del proyecto Los Bronces Integrado, el cual amenaza seriamente los glaciares de las regiones Metropolitana y Valparaíso.

Complementariamente al desarrollo directo de litigios climáticos, hemos trabajado en la identificación de sinergias con instrumentos más allá del Acuerdo de París y el régimen climático nacional, con el fin de potenciar esta herramienta todavía sub-utilizada. En esa línea, destacamos nuestros esfuerzos por conectar el Acuerdo de Escazú, y los derechos de acceso en general, con la posibilidad de mejorar el acceso e impacto a litigios climáticos en Chile y la región. En ese contexto, durante el año 2024 continuamos con el desarrollo del proyecto “Escazú y Clima”, en el marco del cual se llevó a cabo la organización del taller “Litigio Climático y Derechos de Acceso: Fortaleciendo la justicia ambiental en el Caribe” en Kingston, Jamaica en el mes de Junio. El evento cual contó con las presentaciones magistrales de renombrados abogados como Varena Kahl, Malene Alleyne, Sienna Merope-Synge, Alana Lancaste, Vanessa Torres, and Cristian Fernández, entre otros especialistas de ONG FIMA y CANARI, punto focal y principal colaborador, y capacitó a más de 20 abogados ambientales de la región Caribeña.

Complementariamente, en el marco del mismo proyecto, hemos continuado con la colaboración y coordinación con las organizaciones FARN (Argentina) y Ambiente y Sociedad (Colombia) para el piloteo de casos de litigio climático que usen el Acuerdo de Escazú para fortalecer el diseño e implementación de las estrategias jurídicas. El 2024, además, incorporamos a dicha colaboración a la organización Grenada Land Actors, quienes se encuentran implementando un emblemático litigio en contra de la autoridad de planificación y desarrollo de Granada, por la aprobación de un proyecto turístico que amenaza los territorios de La Sagesse, Levera and Mt. Hartman. Así, el proyecto ha aportado con el intercambio de experiencias y aprendizajes en materia de derechos de acceso a nivel regional, con particular foco en casos con dimensiones climáticas.

En cuanto a la dimensión internacional del litigio climático, y en particular en el contexto de las cortes internacionales, desde ONG FIMA nos hemos involucrado activamente en los diversos procesos de Opinión Consultiva iniciados en los últimos años, particularmente en aquellos requeridos a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En ese contexto, hemos promovido la conexión de ambas instancias, a través de la participación de nuestro Director Ejecutivo a las audiencias de la Corte Interamericana en abril de 2024, y luego a través del lanzamiento del libro "[State Responsibilities in the Climate Crisis: Legal Standards and Global Litigation](#)", co-coordinado por ONG FIMA y el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, el cual fue lanzado durante las audiencias ante la Corte Internacional de Justicia, y recoge y complementa las contribuciones realizadas durante las audiencias ante la Corte Interamericana de Justicia.

LÍNEA DE ACCIÓN |

8. Derechos de la naturaleza

CONTEXTO

Considerando la limitada efectividad de la institucionalidad ambiental actual para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de ecosistemas de alto valor, diversos abogados y académicos han impulsado estrategias innovadoras para mejorar dicha la efectividad del derecho para equiparar la importancia de ambos intereses. A su vez, este enfoque ha sido particularmente importante para relevar ciertas cosmovisiones sobre la naturaleza que no son suficientemente reconocidas por la regulación formal.

En ese contexto, algunos Estados han comenzado a reconocer derechos subjetivos a ecosistemas específicos, o a la naturaleza en general, para proveer de instrumentos y procedimientos adicionales para la protección del medio ambiente. Si bien en Chile esto tuvo un impulso importante en el proceso constituyente del 2022, hoy los esfuerzos para implementar estas estrategias a nivel nacional suelen enfocarse en su análisis teórico y aplicación experimental.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar el entendimiento sobre las estrategias de reconocimiento de “derechos de la naturaleza”, sus implicancias prácticas en el funcionamiento del derecho ambiental, y potenciales aplicaciones en Chile y Latinoamérica.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Desde el año 2022, ONG FIMA participa de un proyecto titulado "[Speak4Nature](#)", el cual se trata de un proyecto seleccionado en la convocatoria Horizon Europe 2021, programa que entrega financiamiento a investigaciones e innovaciones que estén relacionadas al cambio climático y ayuden a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese contexto, el proyecto Speak4Nature busca generar recursos a partir de la investigación de distintas innovaciones jurídicas en torno a la justicia ecológica. En específico, se abordará desde un nivel teórico, empírico, estratégico y comunicacional, la implementación de los derechos de la naturaleza.

Durante el año 2024, la organización recibió en sus oficinas a académicos europeos, incluyendo estudiantes de Doctorado, quienes realizaron una serie de talleres y conversatorios con el equipo de

ONG FIMA en el marco de los derechos de la naturaleza. Específicamente, tuvimos el agrado de recibir en nuestras oficinas a Silvana Ribotta, Carlos Lema, y Jorge Martínez, profesores e investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid; y a Lucía Ortíz de Zárate, candidata doctoral e investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid, Jorge Martínez.

Complementariamente a las actividades realizadas para el equipo de ONG FIMA, los académicos aprovecharon sus estancias para participar en sesiones del Centro de Estudios FIMA (CEFIMA), una instancia de extensión abierta a estudiantes de derecho y otras disciplinas con interés en legislación ambiental y climática. Además, el proyecto Speak4Nature publicó durante el año 2024 un informe titulado “The theoretical level of ecological justice”.

Por otro lado, la edición N°16 de la Revista Justicia Ambiental, desarrollada durante el año 2024, tuvo como hilo conductor de sus artículos la idea de “justicia ecológica”, en donde destaca la participación de Tônia Horbatiuk, miembro del Grupo de Investigación en Derecho Ambiental y Ecología Política en la Sociedad de Riesgo-GPDA/UFSC, con su artículo “[La justicia ecológica y el ‘giro ontológico’](#)”.

C. Institucionalidad ambiental nacional

LÍNEA DE ACCIÓN

9. Participación ciudadana ambiental

CONTEXTO

Tal como señala el Principio 10º de la Declaración de Río, “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda”. En base a dicha premisa, la institucionalidad ambiental en Chile y Latinoamérica ha establecido procedimientos de participación ciudadana en la evaluación ambiental de proyectos de inversión, y consultas públicas en sus políticas ambientales.

Sin embargo, los niveles de democracia ambiental reconocidos e implementados en nuestras legislaciones siguen siendo insuficientes, permitiendo una influencia desproporcionada de actores estatales y privados, y un efecto muy limitado de las observaciones realizadas por la sociedad civil organizada y comunidades locales impactadas. Ello ha contribuido a agudizar los niveles de conflictividad socioambiental en los países de la región, y la consolidación de modelos de desarrollo extractivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Asegurar el acceso a la información y participación ciudadana efectiva de la sociedad civil organizada y comunidades locales en los procesos de toma de decisión con implicancias ambientales, para prevenir impactos socioambientales desproporcionados y asegurar un desarrollo sustentable.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Como un trabajo permanente y transversal de la organización, ONG FIMA brinda asesoría gratuita a comunidades que solicitan orientación para participar de manera efectiva en procesos de consulta pública de políticas públicas ambientales, así como en procesos de participación ciudadana en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). En esa línea, durante el año 2024 recibimos múltiples solicitudes vía correo electrónico, la plataforma Poder Ambiental, y a través del formulario alojado en nuestra página web, todas las cuales fueron atendidas por correo electrónico o a través de videollamadas con las y los solicitantes.

Complementariamente a la asistencia proveída a comunidades, ONG FIMA se involucra directamente en los procesos de consulta pública de políticas públicas que se vinculan a sus objetivos específicos y líneas de acción. Al respecto, durante el año 2024 la organización elaboró observaciones en más de 30 procesos de consulta pública, incluyendo normativas e instrumentos asociados a biodiversidad, cambio climático y gestión ambiental general. Hemos mantenido un seguimiento intensivo de la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático y la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), junto con otros instrumentos clave de gestión ambiental.

Por otro lado, desde ONG FIMA también hemos seguido con atención los proyectos de reforma legal que tendrían una influencia significativa en el desarrollo de los proyectos de participación ciudadana, tales como el proyecto de Ley para la reforma de la Ley

19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente (Boletín 16552-12), el proyecto de ley que busca establecer una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (Boletín 16566-03), así como en los procesos de modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En todos estos proyectos hemos colaborado con la elaboración de documentos de análisis y posicionamiento, así como la participación en audiencias públicas en el Congreso Nacional para exponer recomendaciones en pos de garantizar que las eventuales modificaciones de nuestra regulación ambiental, no vayan en desmedro del ejercicio del legítimo derecho a participación de la sociedad civil organizada, comunidades locales, y comunidades indígenas.

LÍNEA DE ACCIÓN

10. Gobiernos locales

CONTEXTO

Los gobiernos locales, incluyendo las Municipalidades y Gobiernos Regionales, tienen un rol preponderante en la protección de los ecosistemas comprendidos dentro de su jurisdicción, y en garantizar el respeto de los derechos ambientales de sus ciudadanos.

Sin embargo, el limitado financiamiento con que cuentan la mayoría de los municipios en Chile reduce significativamente su capacidad para abordar desafíos complejos de gestión ambiental y climática. Esta situación se vuelve especialmente crítica en comunas con altos niveles de conflictividad socioambiental, donde industrias extractivas suelen tener una influencia importante en la toma de decisiones locales y regionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gestión de asuntos ambientales a escala local, promoviendo la participación de la ciudadanía y la prevención de conflictos socioambientales.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Desde sus inicios, ONG FIMA siempre ha considerado dentro de sus estrategias y actividades el fortalecimiento de las capacidades de gobiernos locales, reconociendo el positivo impacto que el involucramiento activo y efectivo de Municipalidades puede tener en la protección ambiental y el abordamiento de conflictos ambientales. Por ello, uno de los proyectos de más larga data en la organización es "[Municipio Verde](#)", a través del cual promovemos la suscripción de compromisos de gestión ambiental en Municipalidades a lo largo de Chile, proveyendo a su vez orientación y asistencia a aquellas que suscriben el compromiso, y conectando a aquellas autoridades que tienen interés en avanzar en la protección ambiental en sus comunas.

Durante el año 2024 el proyecto alcanzó un total de 36 Municipalidades, y se enfocó en generar capacidades en la gestión de residuos. En ese marco, se llevó a cabo el "Encuentro Virtual Municipio Verde: La problemática de la basura", que alcanzó la participación de más de 80 funcionarios municipales. Como actividad de cierre del ciclo anual de este proyecto, se llevó a cabo el 4º Encuentro de Municipios Verdes, que contó con la asistencia de más de 40 funcionarios y funcionarias de unidades de medio ambiente de 19 municipios del país. En dicha instancia, se realizó también la presentación

de una versión actualizada del informe “[Facultades Legales para la Gestión Municipal: Nuevas Oportunidades](#)”, el cual actualizó la versión original, publicada en 2021, incorporando nuevas legislaciones ambientales tales como la Ley de Plásticos de Un Solo Uso, la Ley Marco de Cambio Climático, y la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Complementariamente, durante el año 2024, en colaboración con Ciudadanía Inteligente, se llevó a cabo un proyecto llamado “[Abre Alcaldías](#)” orientado al fortalecimiento de capacidades para la gestión pública enfocado en promover innovación, mecanismos de participación ciudadana, y representación diversa en el proceso de toma de decisiones. El proyecto es implementado en más de 55 municipios distribuidos en 6 países de Latinoamérica, en donde ONG FIMA colabora junto a otras organizaciones para la orientación y asistencia a los municipios en Chile. El proyecto continúa abierto para el involucramiento de nuevos municipios.

En materia de cambio climático, desde ONG FIMA hemos hecho seguimiento de los resultados de la Asamblea Climática llevada a cabo en coordinación con el Gobierno Regional de Los Lagos, procurando no sólo el seguimiento sobre las recomendaciones y compromisos alcanzados, sino que también realizando investigaciones interdisciplinarias que nos permitan identificar el impacto que este tipo de iniciativas innovadoras de democracia climática en la percepción de la acción climática por parte de autoridades y el público general. Durante el año 2024 avanzamos en el diseño e implementación de entrevistas, encuestas, y otros mecanismos para el levantamiento de información, con el fin de poder realizar un diagnóstico de los impactos de esta iniciativa, y de su eventual replicabilidad en otras regiones y comunas del país.

Otro proyecto de particular relevancia durante el año 2024 fue el proyecto “Transferencias para el Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso a la Justicia Ambiental”, desarrollado con el aporte de un Fondo Nacional de Desarrollo Regional del GORE Valparaíso. El proyecto, el cual inició en marzo de 2023 con el fin de dejar capacidades instaladas en los municipios para que sus profesionales puedan hacer frente a los riesgos o afectaciones ambientales existentes en sus localidades, y así facilitar el acceso a la justicia ambiental sin la necesidad de contratar servicios jurídicos externos.

El año 2024, 53 funcionarios de las 12 municipalidades beneficiarias del proyecto recibieron su certificación por la participación en el programa, luego de 96 sesiones de capacitación y 60 sesiones para el co-diseño de 14 talleres abiertos a la comunidad. A ello se le suma también un trabajo del equipo científico de ONG FIMA, para aportar en la identificación por parte de las municipalidades de los ecosistemas dañados en sus respectivas comunas, en donde se encontraron 180 ecosistemas de la región de Valparaíso con algún tipo de daño e intervención, entre los cuales los habitantes destacaron las Dunas de Concón, el Estero La Cigüeña, el Estero Marga Marga, el Humedal Ojos de Mar, el Río Putaendo, y la Laguna El Peral.

Finalmente, el proyecto también tuvo la posibilidad de aportar con insumos disponibles de manera permanente para los municipios del país, incluyendo la incorporación de una sección en la plataforma Poder Ambiental, y la emisión de un podcast con actores de la región de Valparaíso titulado “[Diálogos por la Justicia Ambiental](#)”.

Finalmente, ONG FIMA también presta servicios de asesoría jurídica especializada a aquellas municipalidades que, enfrentándose a casos de litigio ambiental, requieren externalizar las capacidades técnicas para la correcta representación de sus intereses ante Tribunales Ambientales. En esa línea, durante el año 2024 la organización continuó con asesorías a la Municipalidad de Maipú en el marco del cuestionamiento a la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto “Edificio Pajaritos”; a la Municipalidad de Ñuñoa en la impugnación de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto “Mall Vivo Etapa II”; y a la Municipalidad de Quilicura, para su asesoría en el seguimiento e intervención de una serie de asuntos legales ambientales.

LÍNEA DE ACCIÓN

CONTEXTO

Siendo una de las primeras organizaciones especialistas en derecho ambiental del país, ONG FIMA ha acumulado un invaluable conocimiento y experiencia en materia de litigio ambiental y, en general, sobre el funcionamiento de la institucionalidad ambiental nacional e internacional. Por lo mismo, el traspaso de dichos conocimientos a estudiantes, profesionales, tomadores de decisión, e incluso a miembros de la judicatura no especializada en asuntos ambientales. De esa manera, se busca mejorar el uso y la confianza en el derecho ambiental, bajo la premisa de que el limitado nivel de acceso a la justicia en el país, y la falta de eficacia del litigio ambiental para abordar los conflictos ambientales en Chile, ha generado una falta de confianza de las comunidades locales sobre el funcionamiento de la institucionalidad ambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer las capacidades técnicas de los actores involucrados en la institucionalidad ambiental, con el fin de mejorar el uso del derecho ambiental y aumentar su efectividad para el abordaje de conflictos ambientales y la promoción de los derechos ambientales.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Durante el año 2024, se realizó una nueva versión del “Curso de Derecho y Gestión Ambiental para Funcionarios Públicos”, iniciativa que hemos llevado a cabo por más de 15 años desde la organización. Este año, la iniciativa se enfocó en fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. El curso abordó los principios fundamentales del derecho ambiental y las competencias de la institucionalidad vigente, desde un enfoque práctico e intersectorial. En ese sentido, el curso se propuso como una estrategia para responder los desafíos propios de una región con desafíos importantes en materia de desarrollo sostenible, debiendo compatibilizar la presencia de industrias económicamente significativas para el país con la protección de ecosistemas únicos y vulnerables. En ese contexto, este tipo de cursos ofrece una experiencia de intercambio entre las y los abogados de FIMA, expertos en Derecho y Regulación Ambiental, y la experiencia de los funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones, para identificar estrategias innovadoras y eficaces para afrontar estos desafíos en el corto y mediano plazo.

Complementariamente, durante el año 2024 ONG FIMA ejecutó un proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional del GORE Valparaíso orientado a la capacitación de funcionarios y funcionarias municipales. Esta iniciativa refuerza la apuesta institucional por fortalecer las capacidades públicas en materia ambiental desde el nivel territorial, reconociendo el rol clave que cumplen los municipios en la implementación de políticas ambientales, la fiscalización y la vinculación con comunidades. La formación técnica y jurídica en estos contextos busca aportar a una institucionalidad ambiental más robusta, eficaz y conectada con las realidades locales.

Por otro lado, como parte de su compromiso con el fortalecimiento del Derecho Ambiental en Chile, ONG FIMA ha continuado con la publicación anual de la [Revista Justicia Ambiental](#): la primera publicación jurídica ambiental editada por una organización no gubernamental en el país. Así, el 2024 se publicó la decimosexta edición de la Revista, la cual reunió artículos académicos sobre temas clave como justicia ecológica, transición justa, institucionalidad ambiental, biodiversidad, derechos de la naturaleza y participación ciudadana. Se imprimieron y distribuyeron más de 300 ejemplares físicos, además de su difusión gratuita en formato digital. Tras diecisésis años de trayectoria, la revista se mantiene como un espacio accesible de reflexión interdisciplinaria, orientado a fortalecer el pensamiento crítico ambiental e incidir en el debate jurídico y académico frente a la crisis ecológica y climática, nutriendo además el trabajo transversal de las distintas áreas de la organización.

La organización también ha apostado por el aprovechamiento de la tecnología para la creación de herramientas que aporten masivamente a la democracia ambiental en el país. En ese contexto es como nace "[Poder Ambiental](#)", una plataforma digital que busca facilitar el acceso a la información en materia de derecho ambiental, y convertirse en una herramienta para el empoderamiento de comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, y gobiernos locales. Poder Ambiental ofrece tres herramientas principales: el Centro de Consultas, con artículos sobre normativa ambiental en lenguaje simple; la Comunidad, como espacio de discusión y aprendizaje colectivo entre personas interesadas en la protección del medio ambiente; y el Contacto Directo, que permite consultas ambientales a profesionales de ONG FIMA. Durante el 2024, se consolidó como la primera plataforma gratuita de orientación legal ambiental en Chile, con más de 87 mil visitas y 50 artículos informativos. Su herramienta de Contacto Directo gestionó más de 250 consultas, con un 91% de resolución en la primera respuesta. Además, la Comunidad creció como un espacio de intercambio, con 450 visitas mensuales y más de 30 debates abiertos.

Complementariamente, y como se menciona en la sección de Derechos de la Naturaleza, durante 2024 la organización continuó fortaleciendo el Centro de Estudios FIMA (CEFIMA), una de sus iniciativas emblemáticas de extensión, dirigida a estudiantes de distintas disciplinas con interés en la justicia ambiental. En esta edición, participaron seis personas quienes reflexionaron colectivamente sobre el tema "Constitución ecológica en el Antropoceno". El programa se desarrolló combinando sesiones quincenales de discusión con espacios de elaboración individual de minutos y ensayos.

D. Derecho ambiental internacional

LÍNEA DE ACCIÓN

12. Gobernanza ambiental y climática

CONTEXTO

Siendo la crisis climática una problemática global, su gestión requiere necesariamente que la gobernanza internacional (ambiental, política y financiera) sea eficaz en su funcionamiento, y genere mejoras concretas a escala nacional y local.

A pesar de ello, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el funcionamiento de las organizaciones multilaterales en general, ha sido objeto de crecientes críticas sobre su incapacidad para avanzar hacia las metas que se ha propuesto. Frente a ello, la sociedad civil internacional y regional, cuyo rol ha sido clave en todos los avances históricos de este tipo de instancias, se ha propuesto coordinar estrategias innovadoras para romper las inercias que sufre la gobernanza global del cambio climático.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incidir en el funcionamiento de la gobernanza climática a escala internacional, regional, nacional, y local, para el logro de avances concretos hacia el cumplimiento de las metas del Acuerdo de París, dentro de un marco de justicia climática y pertinencia territorial.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Una de las líneas de acción más robustas en ONG FIMA es aquella orientada al análisis y desarrollo de la gobernanza climática, tanto a nivel nacional como internacional. Así, nos hemos convertido en un actor estratégico en el análisis de Derecho Climático, incluyendo los instrumentos de gestión climática que crea la Ley Marco de Cambio Climático. En esa línea, durante el año 2024 ONG FIMA mantuvo un seguimiento permanente a la implementación de la Ley, sus reglamentos, y sus instrumentos de gestión a escala territorial y sectorial. Ello se manifestó, entre otras cosas, en el análisis y presentación de observaciones por parte de la organización a múltiples instrumentos o políticas de cambio climático, incluyendo el Anteproyecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera; el Anteproyecto del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Sector Energía; el Anteproyecto del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, entre otros.

También, nuestro Director Ejecutivo formó parte del Comité de Carbono-neutralidad y Resiliencia, el cual se trató de un comité de expertos en materia de cambio climático a nivel nacional, que tuvo por objetivo elaborar una serie de propuestas para promover el alcance de la carbono-neutralidad en Chile. El informe final, publicado en agosto de 2024, propuso un total de 14 propuestas, las cuales fueron entregadas a las autoridades pertinentes para avanzar en su implementación.

A su vez, ONG FIMA forma parte de la “Mesa Ciudadana de Cambio Climático”, una red de sociedad civil con varios años de existencia, coordinada por Fundación Terram y que cuenta con la colaboración de la Fundación Heinrich Böll. Habiendo formado parte de dicha instancia desde su fundación, la organización participó este

año 2024 a través de su Coordinador de Programa, quien también ejerce como punto focal de cambio climático en redes nacionales e internacionales. Así, desde dicho espacio se le ha dado seguimiento a la gobernanza y regulación climática a nivel nacional, consolidándose como un espacio importante de reflexión e incidencia en la materia.

ONG FIMA es una de las pocas organizaciones en Chile que cuenta con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas. Este reconocimiento le permite participar en procesos internacionales, realizar seguimiento a negociaciones sobre cambio climático y medio ambiente, y aportar la voz de la sociedad civil chilena en espacios de toma de decisiones a nivel global.

En particular, le hemos dado seguimiento activo al Programa de Trabajo de Transición Justa y el Balance Global del Acuerdo de París, ambos puntos de negociación de la Convención Marco de Naciones Unidas frente al Cambio Climático. Dicho trabajo se lleva a cabo en estrecha coordinación con la red Climate Action Network América Latina (CANLA), en la cual ONG FIMA es miembro del Consejo Directivo, y coordina el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos. Complementariamente, también coordinamos nuestros esfuerzos de incidencia internacional con el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Cambio Climático, un espacio de expertos coordinado por el Center for International Environmental Law (CIEL), y con el Grupo de Trabajo de Transición Justa de Climate Action Network International. En estrecha coordinación con esos grupos, ONG FIMA asistió a la COP 29 en Bakú, Azerbaiyán, desde donde se le dio seguimiento e incidencia a los temas de negociación priorizados por la organización.

En esa misma línea, el año 2024 asistimos por primera vez a una Conferencia de las Partes (COP) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD), la cual se llevó a cabo en Cali, Colombia, y que contó con una participación histórica de la sociedad civil. Así, a través de dicha participación hemos ampliado el alcance del seguimiento e incidencia de instrumentos internacionales a los cuales, trascendiendo del Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú, e incluyendo tratados en asuntos de biodiversidad.

LÍNEA DE ACCIÓN

13. Acuerdo de Escazú

CONTEXTO

El Acuerdo de Escazú es un tratado regional sobre acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. El Acuerdo de Escazú se ha convertido en uno de los instrumentos más prometedores para mejorar la democracia ambiental en la región Latinoamericana. Por una parte, su gobernanza innovadora, con representantes del público, asegura un involucramiento de la sociedad civil sin precedentes en este tipo de tratados. Por otra parte, el foco en la protección de los defensores ambientales ha revelado la vulnerabilidad en que estos se encuentran en la región, catalizando nuevas estrategias desde los Estados.

Sin embargo, aún queda un largo recorrido para que este instrumento alcance su verdadero potencial. Aún se requieren esfuerzos

para que los países restantes de la región se adhieran al Acuerdo. Por otro lado, el nivel de implementación de los principios y disposiciones del Acuerdo en la normativa nacional todavía es muy bajo. Ello ha mantenido el estado de desprotección de los defensores ambientales, y ha puesto en jaque la confianza en el Acuerdo de Escazú como una herramienta eficaz para avanzar en el acceso a la justicia ambiental en la región.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la implementación de los principios y disposiciones del Acuerdo de Escazú en la legislación nacional de los Estados parte, su implementación directa por tribunales ambientales, y promover la adhesión de todos los países de la región al instrumento.

ACTIVIDADES Y LOGROS

ONG FIMA se ha involucrado profundamente desde un inicio en los procesos para la suscripción e implementación del Acuerdo de Escazú, incluso desde las etapas de elaboración de este importante instrumento. En ese sentido, el año 2024 hemos continuado con los esfuerzos regionales para promover la suscripción del Acuerdo por los Estados de Latinoamérica y el Caribe restantes, así como para avanzar en la implementación efectiva y oportuna del tratado en a nivel nacional.

Parte importante de dicho trabajo se lleva a cabo en el marco del proyecto “[Escazú y Clima](#)”, realizado en colaboración con otras organizaciones ambientales de la región como Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) de Argentina; Asociación Ambiente y Sociedad, Colombia; Caribbean Natural Resources Institute (CANA-RI), y Grenada Land Actors (GLA). A través de dicho proyecto, hemos realizado investigación e incidencia para la implementación del Acuerdo en los países respectivos, y promover su aplicación para catalizar la acción climática. En Chile, particularmente, nos hemos involucrado en el seguimiento e incidencia del Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE), y el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos. A su vez, hemos procurado utilizar los estándares propuestos por el Acuerdo de Escazú en diversos litigios, y para el análisis e incidencia de otras leyes, reglamentos o instrumentos de gestión ambiental. A nivel internacional, el proyecto presentó un Amicus Curiae ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con propuestas para fortalecer la protección de defensores ambientales y mejorar el acceso a la información y la participación ciudadana en la gobernanza climática, y la realización de un seminario internacional titulado “Acuerdo de Escazú como herramienta para la acción climática: Experiencias de Colombia, Chile y Argentina”.

En la misma línea, desde ONG FIMA hemos participado en todas las COP del Acuerdo de Escazú y los Foros de Defensores Ambientales. El año 2024, en particular, no solo asistimos a la COP 3 del Acuerdo de Escazú, sino que organizamos, en colaboración con CEUS Chile y otras organizaciones de la sociedad civil, la [Pre-COP de la Sociedad Civil del Acuerdo de Escazú](#), los cuales reunieron a más de 500 personas de la región, en un evento de 2 días y más de 45 actividades. Una de los principales resultados de dicha instancia, fue la elaboración de una declaración firmada por más de 150 organizaciones, que propuso 13 puntos para la consideración de las

Partes del Acuerdo de Escazú en el marco de la Conferencia. Dicho documento fue enviado a las diversas delegaciones, ampliamente difundido entre la sociedad civil de la región, e incluso leído frente al plenario de la COP del Acuerdo.

Durante la Pre-COP Ciudadana y la COP 3 del Acuerdo de Escazú, co-organizamos un encuentro entre organizaciones de la sociedad civil latinoamericana, africana y asiática con trabajo en democracia ambiental, para intercambiar experiencias sobre tratados internacionales sobre derechos de acceso en materia ambiental. El encuentro, titulado “[Lessons from Escazú for environmental democracy across Africa, Asia and Latin America](#)”, fue organizado en conjunto con el World Resources Institute (WRI), EarthRights, y Asociación Ambiente y Sociedad, convocó a 37 representantes de la sociedad civil con el de reflexionar sobre los aprendizajes del Acuerdo de Escazú para otros procesos regionales para la promoción de la democracia ambiental.

LÍNEA DE ACCIÓN

14. Derechos Humanos y Empresas

CONTEXTO

En Chile y en América Latina, las estrategias de desarrollo económico han estado fuertemente vinculadas a actividades de carácter extractivo e industrial, lo que ha generado tensiones entre el crecimiento productivo y la protección de los derechos humanos. En este contexto, diversos sectores incluyendo organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y organismos multilaterales han promovido la adopción de marcos regulatorios en materia de Derechos Humanos y Empresas, con el objetivo de prevenir vulneraciones y establecer mecanismos efectivos de reparación en el contexto de la actividad empresarial.

A nivel nacional, la discusión sobre la necesidad de una legislación vinculante en esta materia, como una ley de debida diligencia, ha tenido avances limitados, en parte por la falta de prioridad política en la agenda gubernamental. No obstante, se reconocen oportunidades relevantes para avanzar a través de la aplicación e interpretación de normas e instrumentos existentes, como el Acuerdo de Escazú y la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, los cuales ofrecen herramientas útiles para incorporar estándares de derechos humanos en la evaluación de políticas públicas y actividades económicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer el marco regulatorio de Empresas y Derechos Humanos en Chile, a través de un aumento en la incidencia de la sociedad civil en su diseño e implementación de instrumentos.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Durante el año 2024, ONG FIMA se adjudicó un fondo de la Delegación de la Unión Europea en Chile para promover la fortalecer la articulación de sociedad civil en la protección de los derechos humanos en contexto de la actividad empresarial en Chile. El proyecto, co-solicitado y co-coordinado junto a la organización Observatorio Ciudadano y al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, considera, por una parte, fortalecer la [Plataforma Chilena de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas](#),

como la única red a nivel nacional en la materia, y realizar actividades de capacitación, incidencia, y comunicación sobre el marco regulatorio de Derechos Humanos y Empresas en Chile.

El proyecto titulado REDAR (Respeto Empresarial, Derechos, Ambiente y Responsabilidad) que se extenderá hasta marzo de 2027, comenzó por fortalecer la composición orgánica de la Plataforma, y facilitar procesos de gobernanza entre su membresía. Ello tuvo como resultado un aumento de la cantidad y diversidad de organizaciones de la sociedad civil que la componen, las cuales incluyen organizaciones para la protección y promoción de derechos ambientales, laborales, contra la trata de personas, entre otras. A su vez, la organización tiene la particularidad de contar con representación de academia especializada en asuntos de Derechos Humanos, lo cual le da un valor adicional a las reflexiones y propuestas que se generan desde ese espacio. Por otro lado, el primer año del proyecto fue clave para la actualización de la página web de la Plataforma, la cual funciona como el principal repositorio de los posicionamientos y comunicados elaborados por la sociedad civil en la materia.

En particular, durante el 2024 se comenzó con la planificación de la “Escuela REDAR” orientada a líderes comunitarios, se promovieron espacios de diálogo con autoridades y presentaciones ante el Congreso para el impulso de una Ley de Responsabilidad Corporativa y Debida Diligencia, y la organización del primer Seminario Internacional sobre Derechos Humanos y Empresas, los cuales se replicarán durante cada año del proyecto. También se publicó el documento titulado [“Áreas críticas para legislar sobre la debida diligencia y Derechos Humanos en Empresas”](#), como un insumo clave de incidencia pública para la Plataforma y el proyecto REDAR. Adicionalmente, a través del proyecto se ha promovido la articulación de la Plataforma con otras redes similares a nivel regional e internacional, y se ha facilitado la participación de la misma en instancias internacionales como el 13º Foro Internacional sobre Derechos Humanos y Empresas celebrado en Ginebra.

LÍNEA DE ACCIÓN

15. Acceso a bienes comunes naturales

CONTEXTO

La legislación ambiental de Chile y la región Latinoamericana tiende a priorizar el acceso a bienes comunes (agua, energía, suelo) para actividades productivas, sin garantizar plenamente un acceso seguro para la población. En Chile, esto se evidencia en el mecanismo de asignación de derechos de agua a través de un mecanismo de mercado, en contraste con el escenario de escasez hídrica generalizada que sufre el país.

A nivel regional, se identifican inequidades importantes en el acceso a la energía, al suelo, y al aire limpio, con un grado importante de correlación con la vulnerabilidad socioeconómica, étnica y racial de las comunidades afectadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar un acceso seguro y sustentable a bienes comunes naturales, priorizando las comunidades más vulnerables, y que resguarde el funcionamiento y mantención de los ecosistemas vinculados a esos beneficios.

ACTIVIDADES Y LOGROS

ONG FIMA mantiene un trabajo constante para la promoción del acceso a los bienes comunes, no solo a través de casos de litigio ambiental, sino que también en la articulación con otros actores de la sociedad civil para el diseño e implementación de estrategias de incidencia en el debate público. Así, por ejemplo, desde el año 2023 la organización forma parte de la Red por el Agua, iniciativa que se enmarca en el proyecto titulado "[Cerrando la brecha de acceso al agua: Rutas de adaptación en regiones vulnerables](#)", coordinado por diversas organizaciones académicas de Argentina, Canadá, Chile y Uruguay. En Chile, particularmente, la red es coordinada por el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2), y busca co-construir posibles trayectorias de desarrollo resiliente al clima, con un particular foco en la cuenca del río Aconcagua.

Paralelamente, ONG FIMA forma parte del [Grupo de Acción por la Energía Ciudadana](#) (GAPEC), un espacio liderado por la organización Energía Colectiva, con la finalidad de posicionar la energía ciudadana en la política energética chilena, con el fin de promover escenarios sustentables en el marco de la transición energética del país. En la misma materia, pero a nivel internacional, la organización se acopla a los esfuerzos realizados en el Grupo Latinoamericano por una Transición Energética Justa, en el cual participamos como miembros del grupo de trabajo de Alternativas Energéticas, reflexionando junto a otras organizaciones sobre aquellos proyectos de energía renovable que permiten mejorar el acceso a energía sostenible por parte de la población más vulnerable al cambio climático.



SITUACIÓN FINANCIERA 2024¹

El financiamiento de ONG FIMA durante los últimos años se ha mantenido en márgenes de sostenibilidad, lo cual ha permitido el financiamiento continuo y proyectado de las líneas de acción descritas en el apartado anterior. Para llevar adelante las actividades descritas en los párrafos anteriores, el financiamiento levantado para las actividades del año 2024 alcanzó \$1.590.000.000.

Del total de los ingresos anuales, el 95% provino de la adjudicación de fondos en procesos competitivos de escala internacional. Así, durante este año las principales organizaciones internacionales donatarias fueron The Waverley Street Foundation; FILE Foundation; Unión Europea; Oak Foundation; David and Lucile Packard Foundation, y Open Society Foundations.

Adicionalmente, nuestros ingresos fueron complementados con un porcentaje asociado a servicios jurídicos prestados compatibles con los objetivos de la organización, como la asesoría a municipalidades en asuntos de derecho y gestión ambiental. Estos ingresos representan alrededor de un 5% de los ingresos anuales.

En cuanto a los gastos, el 41% de los ingresos se gastaron en remuneraciones y beneficios, mientras que el 59% restante corresponde a gastos directos de la organización, costos de implementación de los proyectos, gastos generales de operación y otros.

¹ Nota: Con el objetivo de graficar de mejor forma el ejercicio anual de la organización, en esta edición de la memoria se refleja el financiamiento obtenido y utilizado para las actividades propias del año 2024, excluyendo flujos de caja que obedecen a actividades calendarizadas para iniciar del año 2025 en adelante

Derecho al ambiente

